

UNITED NATIONS  
ECONOMIC  
AND  
SOCIAL COUNCIL



GENERAL  
E/CN.12/AC.20/3/Rev.1)  
21 de abril de 1953  
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Quinto período de sesiones  
Río de Janeiro, Brasil

PROYECTO DE RESOLUCION APROBADO POR EL COMITE III  
EL 21 DE ABRIL DE 1953

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO:

- a) la importancia creciente de la industria química en la economía de los países latinoamericanos que se manifiesta en el impulso que dicha industria ha adquirido en los últimos años, en el aumento de sus importaciones de productos químicos y en el papel importante que desempeñan los fertilizantes para la agricultura;
- b) las dificultades que existen para el transporte de algunos productos químicos terminados, como los ácidos;
- c) la existencia en varios países de la América Latina de materias primas utilizables en diversas industrias químicas, las que por sus características requieren a menudo el estudio de tratamientos especiales;

REAFIRMA la Resolución 10 (IV) tomada durante el Cuarto Período de Sesiones, en México en 1951, relativa al estudio de la industria química;

RECOMIENDA A LA SECRETARIA EJECUTIVA:

- a) que inicie cuanto antes los estudios técnicos y /económicos relacionados

económicos relacionados con varias industrias químicas, siguiendo un método análogo al empleado en los estudios del hierro y acero, y teniendo en cuenta, por lo que se refiere al transporte de los productos químicos, los realizados por otros organismos especializados de las Naciones Unidas;

- b) que en estos estudios se dé prioridad a los que se relacionan con los productos químicos básicos: ácidos y álcalis y con aquellos otros que son objeto de las mayores importaciones en el conjunto de la región.